

Informe de evaluación de justicia ambiental

Capítulo 246-296 del
WAC:

Reglamento del
Programa de
Préstamos del Fondo
Rotativo Estatal del
Agua Potable



Mayo de 2024



DOH May 2024 Spanish

DOH 300-047 May 2024 Spanish

Para solicitar este documento en otro formato, llame al 1-800-525-0127. Las personas con sordera o problemas de audición deben llamar al 711 (servicio de relé de Washington) o enviar un correo electrónico a doh.information@doh.wa.gov.

Para obtener más información o copias adicionales de este informe:

Departamento de Salud del Estado de Washington

División/Oficina: Salud Pública Ambiental; Oficina del Subsecretario

Nombre del contacto: Equipo del DWSRF (por su sigla en inglés, Fondo Rotativo Estatal de Agua Potable)

PO Box 47824, Olympia WA 98504-7824

Tumwater, WA 98602

360.236.3065

DWSRF@doh.wa.gov

RESUMEN INFORMATIVO DE JUSTICIA AMBIENTAL

Una EJA (por su sigla en inglés, evaluación de justicia ambiental) es una oportunidad para evaluar los impactos de justicia ambiental vinculados a la acción de una agencia. La plantilla está diseñada para cumplir con todos los requisitos establecidos en la [Ley de Justicia Ambiental de Washington](#)¹ (en inglés) (también conocida como Ley HEAL [por su sigla en inglés, Ley de Medioambiente Sano para Todos]). Si bien el documento fue desarrollado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional de HEAL, este ha sido adaptado por el DOH (por su sigla en inglés, Departamento de Salud del Estado de Washington) con el fin de satisfacer las necesidades de una agencia orientadas a cumplir con los requisitos de completar una EJA.

Tabla 1 de la EJA: Resumen de la evaluación de justicia ambiental

1. Agencia principal responsable de esta acción	Departamento de Salud del Estado de Washington Oficina de Agua Potable
2. Contacto(s) principal(es) del personal de la agencia	Chelsea Cannard: chelsea.cannard@doh.wa.gov Nina Helpling: nina.helpling@doh.wa.gov Chris Pettit: chris.pettit@doh.wa.gov
3. Contacto(s) secundario(s) de la agencia, si corresponde	
4. Descripción de la acción significativa propuesta por la agencia	La Oficina de Agua Potable está llevando a cabo una reglamentación significativa con respecto al Fondo Rotativo Estatal de Agua Potable para actualizar la definición y los criterios de asequibilidad para una "comunidad desfavorecida", conforme al capítulo 246-296 del WAC (por su sigla en inglés, Código Administrativo de Washington) ² . (En inglés). La BIL (por su sigla en inglés, Ley de Infraestructura Bipartidista) ³ requiere que los estados evalúen la definición existente de las comunidades desfavorecidas para identificar mejor a aquellos grupos que enfrentan las mayores barreras de acceso al agua potable y segura. Según la BIL, un porcentaje significativo de la financiación del DWSRF debe administrarse como subvención (hasta el 100 % de la condonación principal del préstamo) a los proyectos que sirven a las comunidades desfavorecidas, determinado por el tipo de préstamo y la fuente de financiación.
5. Fecha en la que se inició la evaluación de justicia ambiental	Agosto de 2023
6. Fecha en la que se completó la evaluación de justicia ambiental	Mayo de 2024

<p>7. Tipo de acción significativa de la agencia (marque una)</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> El desarrollo y la adopción de normas legislativas significativas, definidas conforme al capítulo 34.05.328 del RCW (por su sigla en inglés, Código Revisado de Washington)⁴ (en inglés)</p> <p><input type="checkbox"/> El desarrollo y la adopción de cualquier programa nuevo de subvenciones o préstamos para el que una agencia cubierta esté explícitamente autorizada o requerida por ley a llevar a cabo.</p> <p><input type="checkbox"/> Un proyecto de capital, una subvención o un préstamo otorgado por una agencia cubierta de al menos \$12,000,000, o un proyecto de transporte, una subvención o un préstamo otorgado por una agencia cubierta de al menos \$15,000,000.</p> <p><input type="checkbox"/> La presentación de la legislación de solicitud de una agencia ante la oficina del gobernador o la oficina de administración financiera para su aprobación.</p> <p><input type="checkbox"/> Cualquier otra acción que una agencia cubierta considere significativa conforme al capítulo 70A.02.060 del RCW⁵ (en inglés). En tal caso, indique cuáles:</p> <hr/>
<p>8. Enlace(s) a la notificación inicial con la Oficina de Administración Financiera u otras publicaciones, tales como resultados, materiales o informes de disponibilidad pública relacionados con la evaluación.</p>	<p>Reglamentación del Programa del Fondo Rotativo Estatal de Agua Potable; Oficina de Administración Financiera⁶ (en inglés)</p> <p>Notificación de evaluación de justicia ambiental sobre la elaboración de normas significativas (wa.gov)⁷ (en inglés)</p> <p>Programa de SRF (por su sigla en inglés, Préstamos del Fondo Rotativo Estatal) de Agua Potable; Departamento de Salud del Estado de Washington⁸ (en inglés)</p> <p>WSR23-11-003.pdf (wa.gov)⁹ (en inglés)</p>

PLANTILLA DE EVALUACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL

ANTECEDENTES:

En enero de 2021, el presidente Biden firmó el [Decreto 14008, referido a "Abordar la crisis climática en el país y en el extranjero"](#)¹⁰ (en inglés), que implementa el ¹¹. Esta iniciativa establece el objetivo de que las "comunidades desfavorecidas" (caracterizadas como marginadas, desatendidas y sobrecargadas por la contaminación) reciban al menos el 40 % de las inversiones federales específicas. El 15 de noviembre de 2021, el presidente Biden firmó la [Ley de Infraestructura Bipartidista \(BIL\)](#)¹² (en inglés), que asignó \$50 mil millones a la EPA (por su sigla en inglés, Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos) para fortalecer los sistemas de agua potable y aguas residuales. Una gran parte de este dinero se asigna a los programas del Fondo Rotativo Estatal de Agua Potable (DWSRF) a través de una asociación establecida por las enmiendas de la [SDWA \(por su sigla en inglés, Ley de Agua Potable Segura\) de 1996](#)¹³ (en inglés). Cada programa del DWSRF proporciona dinero a los sistemas de agua públicos para proyectos de optimización conforme a las pautas de elegibilidad del estado. [Iniciativa Justice40](#)¹⁴ (en inglés). Esta iniciativa establece el objetivo de que las "comunidades desfavorecidas" (caracterizadas como marginadas, desatendidas y sobrecargadas por la contaminación) reciban al menos el 40 % de las inversiones federales específicas. El 15 de noviembre de 2021, el presidente Biden firmó la [Ley de Infraestructura Bipartidista \(BIL\)](#)¹⁵ (en inglés), que asignó \$50 mil millones a la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) para fortalecer los sistemas de agua potable y aguas residuales. Una gran parte de este dinero se asigna a los programas del Fondo Rotativo Estatal de Agua Potable (DWSRF) a través de una asociación establecida por las enmiendas de la [Ley de Agua Potable Segura \(SDWA\) de 1996](#)¹⁶ (en inglés). Cada programa del DWSRF proporciona dinero a los sistemas de agua públicos para proyectos de optimización conforme a las pautas de elegibilidad del estado.

La BIL requiere que los programas del DWSRF asignen el 49 % de los fondos de este último como subvenciones y préstamos condonables a proyectos que presten servicios a comunidades desfavorecidas. Para lograr esto, [la guía de implementación de la Ley de Infraestructura Bipartidista de la EPA](#)¹⁷ (en inglés) recomienda que los estados evalúen su definición específica de estado de "comunidad desfavorecida" y los criterios de asequibilidad para interpretar mejor las preocupaciones de justicia ambiental. La reglamentación del DWSRF garantizará que las comunidades desfavorecidas se beneficien equitativamente de la distribución del dinero en dólares disponible del programa para subsidios, tales como préstamos de bajo interés, plazos de préstamo más largos y condonaciones principales de préstamos.

A partir del 29 de diciembre de 2023, el [programa DWSRF del estado de Washington](#)¹⁸ (en inglés) ha mantenido el cumplimiento de la BIL mediante la presentación de cuatro normas de emergencia mientras se lleva a cabo el proceso formal de reglamentación:

1. [Capítulo 23-05-069 del WSR \(por su sigla en inglés, Registro Estatal de Washington\)](#)¹⁹ (en inglés); presentado el 13 de febrero de 2023
2. [Capítulo 23-06-064 del WSR](#)²⁰ (en inglés); presentado el 28 de febrero de 2023
3. [Capítulo 23-18-044 del WSR](#)²¹ (en inglés); presentado el 30 de agosto de 2023
4. [Capítulo 24-02-060 del WSR](#)²² (en inglés); presentado el 29 de diciembre de 2023

Consideraciones:

- A los efectos de esta EJA, las comunidades sobrecargadas²³ y las poblaciones vulnerables,²⁴ tal como se definen en la Ley HEAL, no son lo mismo que las comunidades desfavorecidas, tal como se definen en las leyes estatales y federales; por lo tanto, no son intercambiables.
 - Para evaluar los criterios de esta EJA con eficacia, el [capítulo 70A.02 del RCW, sobre la Ley de Justicia Ambiental](#)²⁵ (en inglés) requiere que el DWSRF identifique a las comunidades sobrecargadas y poblaciones vulnerables utilizando indicadores específicos que incluyan raza y etnicidad. El propósito de identificar a estas comunidades es determinar los posibles daños y beneficios ambientales de la acción de una agencia determinada e involucrar a estas comunidades en los procesos de la agencia para reducir los daños ambientales.
 - El uso del término "comunidad desfavorecida" es un término del programa federal utilizado en el programa DWSRF con limitaciones específicas descritas en el [capítulo 40, párrafo 7.35, del CFR \(por su sigla en inglés, Código de Reglamentos Federales\)](#)²⁶ y el [Título VI de la Ley de Derechos Civiles](#)²⁷ (en inglés) donde la raza y etnicidad no pueden usarse como criterios para las decisiones de financiación. El DWSRF debe cumplir con los requisitos federales para recibir fondos federales y cumple con las regulaciones federales.
- Los sistemas de agua pertenecientes a tribus reconocidas por el gobierno federal, y operadas por las mismas, están regulados por la EPA y pueden tener acceso a fondos de programas estatales y federales del SRF, pero no pueden usar fondos de ambos para pagar el mismo proyecto.
-

SECCIÓN 1

ANÁLISIS DE LOS BENEFICIOS Y DAÑOS AMBIENTALES

1. Describir los beneficios ambientales probables ¹ para las comunidades sobrecargadas, poblaciones vulnerables y tribus asociadas a esta acción.

Esta reglamentación aumentará el número de proyectos de infraestructura de sistemas de agua públicos elegibles para el subsidio de préstamos. Los subsidios de préstamos pueden ayudar a que los sistemas de agua públicos reciban las mejoras necesarias y, al mismo tiempo, que se limiten potencialmente los aumentos a las facturas de agua de los clientes para pagar las reparaciones del sistema. Reemplazar la infraestructura antigua puede ayudar a que los sistemas de agua no precisen reparaciones de emergencia y ni que ocurran apagones, a planificar la resistencia climática, a reducir la exposición al plomo de las tuberías y a garantizar un tratamiento adecuado del agua potable.

¹ Los **beneficios ambientales** son actividades que consisten en lo siguiente: a) prevenir o reducir los daños ambientales existentes o riesgos relacionados que contribuyan en gran medida a los impactos acumulativos sobre la salud ambiental; b) prevenir o mitigar el impacto de los daños ambientales a las comunidades sobrecargadas o poblaciones vulnerables, o apoyar la respuesta de la comunidad a los efectos de los daños ambientales; o (c) satisfacer alguna necesidad de la comunidad identificada formalmente y asociada a una agencia cubierta por parte de una comunidad sobrecargada o población vulnerable que sea consistente con la intención del capítulo 70A.02 del RCW.

2. Describir los daños ambientales probables² para las comunidades sobrecargadas, poblaciones vulnerables y tribus asociadas a esta acción.

No hay daños ambientales asociados a la actualización de la definición de comunidades desfavorecidas. Esta reglamentación ajustará la asignación de oportunidades de subsidios de préstamos para ayudar a mejorar la infraestructura de los sistemas de agua públicos, lo que beneficia directamente a las comunidades a las que se prestan servicios.

3. Describir los impactos positivos probables asociados a la salud de las comunidades sobrecargadas, poblaciones vulnerables y tribus asociadas a esta acción.

Más de 6.2 millones de habitantes en el estado de Washington (85 % de la población del estado) obtienen agua potable de los sistemas de agua públicos. Los sistemas y sus operadores son la primera línea de defensa contra los contaminantes y patógenos transmitidos por el agua que ingresan al suministro de agua público.

[Según la Asociación Americana de Salud Pública²⁸](#), (en inglés), la exposición a aguas no seguras para el consumo es común entre las personas que viven en comunidades de bajos ingresos y aquellas que viven en áreas rurales, tribales y de inmigrantes cuyos sistemas de agua están deteriorados. Al revisar la definición de comunidades desfavorecidas para incluir características de la población, es posible proporcionar apoyo financiero a los sistemas de agua que abastecen a personas que enfrentan un mayor riesgo de exposición. Esto puede reducir el riesgo de enfermedades relacionadas al agua potable (como la enfermedad del legionario, *Pseudomonas aeruginosa*, norovirus, giardiasis e infecciones bacterianas) y de exposición al plomo, así como mantener las facturas de agua a un valor asequible para los clientes de aquellas comunidades.

4. Describir los impactos negativos probables asociados a la salud de las comunidades sobrecargadas, poblaciones vulnerables y tribus asociadas a esta acción.

No hay impactos negativos para la salud asociados de forma directa a la actualización de la definición de comunidades desfavorecidas. Sin embargo, existen posibles impactos negativos para la salud asociados a aquellos sistemas de agua públicos que no abordan los problemas de infraestructura, tales como las enfermedades vinculadas al agua potable, el tratamiento inadecuado y la exposición al plomo. Algunos sistemas de agua no califican para la financiación del DWSRF debido a deficiencias técnicas, gerenciales o de gestión fiscal existentes, y es posible que sigan violando las leyes estatales y federales o que pospongan las mejoras necesarias cuando no califican.

² El **Daño ambiental** tiene que ver con los impactos y riesgos individuales o acumulativos para la salud ambiental de las comunidades causados por los siguientes factores, sean históricos, actuales o proyectados: (a) la exposición a la contaminación, a contaminantes convencionales o tóxicos, a peligros ambientales u a otra forma de contaminación en el aire, el agua y la tierra; b) efectos ambientales adversos, incluida la exposición a contaminación, a sustancias peligrosas o a formas de contaminación que aumenten el riesgo de resultados adversos para la salud ambiental o que creen vulnerabilidades ante los impactos del cambio climático; c) la pérdida o el menoscabo de las funciones de los ecosistemas o de los recursos alimentarios tradicionales, o la pérdida de acceso a la recolección de recursos culturales o a la cosecha de alimentos tradicionales; o d) los efectos económicos y de salud causados por el cambio climático.

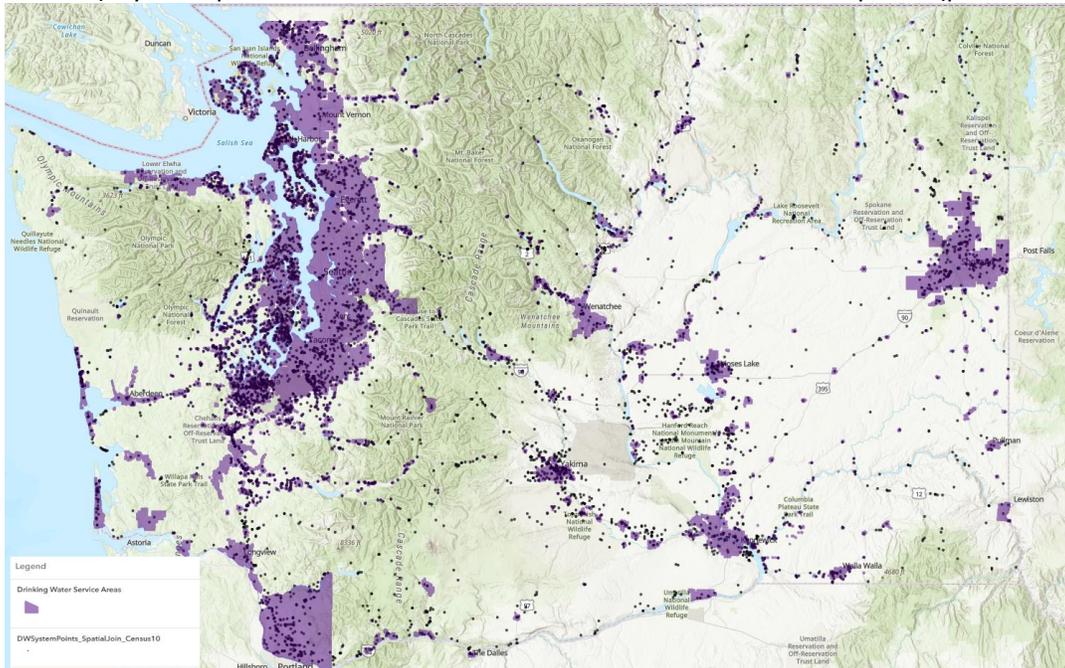
Los miembros de la comunidad atendidos por los sistemas de agua públicos tienen poco control sobre los requisitos matizados de la solicitud de fondos del DWSRF. Si bien las personas de comunidades sobrecargadas, poblaciones vulnerables y comunidades tribales pueden tener problemas de salud con respecto al agua potable que consumen, el sistema de agua público acarrea la responsabilidad principal de asegurar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y las reparaciones al sistema para evitar problemas futuros. Depender de los sistemas de agua públicos para abordar las necesidades de infraestructura puede perpetuar los impactos negativos para la salud si se pospone de forma continua el mantenimiento del sistema, tales como las reparaciones o actualizaciones necesarias.

SECCIÓN 2

IDENTIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES SOBRECARGADAS Y POBLACIONES VULNERABLES

1. Identificar las áreas geográficas donde pueda haber impactos ambientales y de salud como resultado de la acción de una agencia.

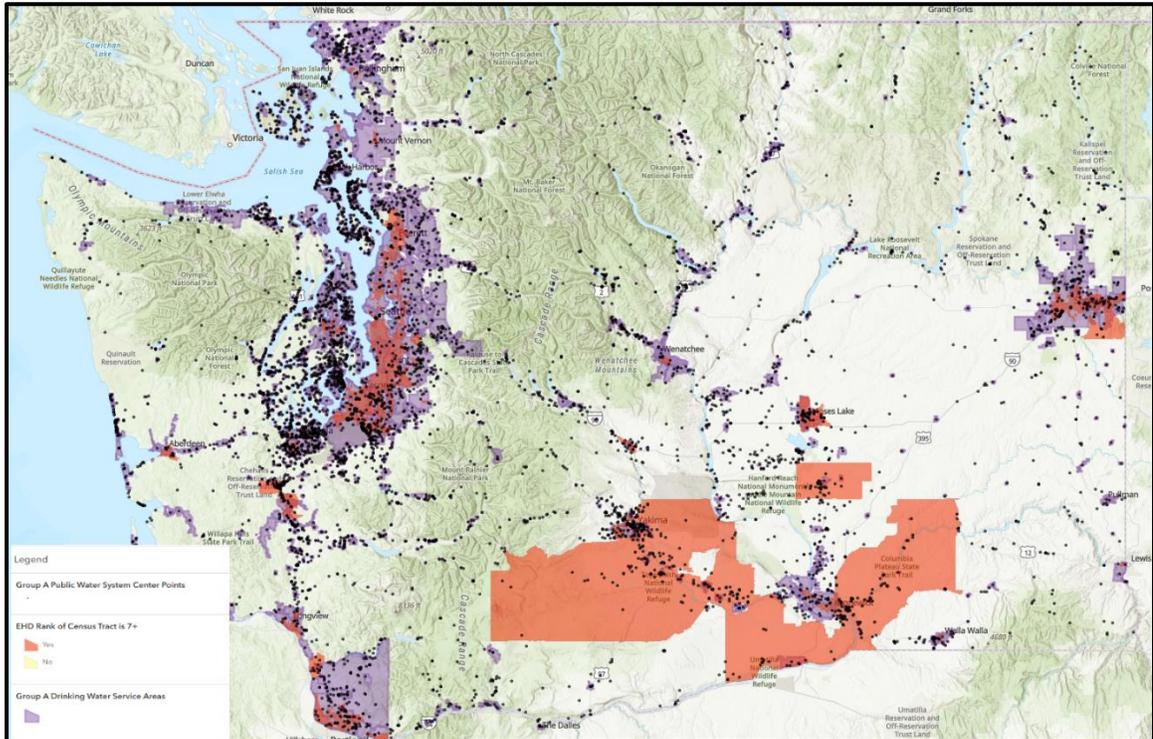
Para identificar las áreas geográficas afectadas por este reglamento, las comunidades atendidas por los sistemas de agua públicos del Grupo A29 ayudaron a guiar el alcance de la EJA debido a que el DWSRF financia proyectos para mejorar los sistemas de agua públicos del Grupo A. Las comunidades atendidas por los sistemas de agua del Grupo B30 o por pozos privados no se incluyeron debido a que normalmente no son elegibles para el DWSRF. Hay alrededor de 4,529 sistemas de agua públicos del Grupo A en el estado de Washington que suministran a más de 6.2 millones de personas. A continuación, se muestra un mapa que muestra las áreas de servicio del sistema de agua público del Grupo A en el estado de Washington (resaltadas en morado) y el punto central de todos los sistemas del Grupo A (puntos negros).



2. Describir las comunidades sobrecargadas identificadas dentro de las áreas geográficas donde pueda haber impactos ambientales y de salud como resultado de la acción de una agencia.

Para describir a las comunidades sobrecargadas donde pueda haber impactos ambientales y de salud debido a esta norma, el DOH identificó los condados con una alta concentración de sistemas de agua públicos del Grupo A, donde un gran porcentaje de las secciones censales dentro de ese condado tienen una clasificación de [EHD \(por su sigla en inglés, Disparidades de Salud Ambiental\)](#) (en³¹ inglés) de 7 o más. Para impulsar los esfuerzos de participación comunitaria, se identificaron condados que tenían al menos 200 sistemas de agua públicos del Grupo A y en los que al menos un 30 % de las secciones censales dentro de cada condado tenían una clasificación de 7 o más. Entre estos se incluyen los condados de Grant, King, Pierce y Yakima. A continuación, se muestra un mapa de las secciones censales con una clasificación de EHD de 7 o más (resaltadas en anaranjado), la ubicación de las áreas de servicio de los sistemas de agua públicos del Grupo A (resaltadas en morado) y el punto central de todos los sistemas del Grupo A (puntos negros).

Condado	Sistemas de agua públicos del Grupo A	Población total	Tierras tribales representadas	Porcentaje de secciones censales con clasificación de EHD de 7 o más
Grant	234	100,129	Colville	31 %
King	217	2,249,622	Snoqualmie, Muckleshoot, Puyallup	54 %
Pierce	378	907,898	Muckleshoot, Puyallup, Nisqually	54 %
Yakima	213	256,185	Yakama	75 %



La siguiente información se obtuvo de la [red de seguimiento de Washington](#)³² (en inglés).

El condado de Grant tiene 234 sistemas de agua públicos del Grupo A y una población total de 100,129 habitantes. De la población, el 44 % son personas de color, en su mayoría hispanas (43 %), y el 51 % son blancas. Dentro de las 16 secciones censales, el 31 % tiene una clasificación de EHD de 7 o más. Las secciones censales dentro del condado de Grant alcanzan un promedio en el percentil 84 con respecto a factores socioeconómicos, en el cual el 36 % de la población vive en la pobreza, el 33 % experimenta dificultades para pagar el transporte, el 22 % tiene problemas para pagar su vivienda, el 6 % está en situación de desempleo, el 15 % exhibe un dominio limitado del inglés y el 23 % no tiene un diploma de escuela secundaria. Las tierras tribales de Colville se cruzan con los límites del condado de Grant.

El condado de King tiene 217 sistemas de agua públicos del Grupo A y una población total de 2,249,622 habitantes. Dentro de las 395 secciones censales, el 54 % tiene una clasificación de EHD de 7 o más. Las secciones censales dentro del condado de King alcanzan un promedio en el percentil 49 con respecto a factores socioeconómicos, en el cual el 18 % de la población vive en la pobreza, el 20 % experimenta dificultades para pagar el transporte, el 33 % tiene problemas para pagar su vivienda, el 4 % está en situación de desempleo, el 11 % exhibe un dominio limitado del inglés y el 7 % no tiene un diploma de escuela secundaria. Las tierras tribales de Snoqualmie, Muckleshoot y Puyallup se cruzan con los límites del condado de King.

El condado de Pierce tiene 378 sistemas de agua públicos del Grupo A y una población total de 907,898 habitantes. De las 173 secciones censales, el 54 % tiene una clasificación de EHD de 7 o más. Las secciones censales dentro del condado de Pierce alcanzan un promedio en el

percentil 55 con respecto a factores socioeconómicos, en el cual el 23 % de la población vive en la pobreza, el 21 % experimenta dificultades para pagar el transporte, el 34 % tiene problemas para pagar su vivienda, el 5 % está en situación de desempleo, el 6 % exhibe un dominio limitado del inglés y el 9 % no tiene un diploma de escuela secundaria. Las tierras tribales de Puyallup, Muckleshoot y Nisqually se cruzan con los límites del condado de Pierce.

El condado de Yakima tiene 213 sistemas de agua públicos del Grupo A y una población total de 256,185 habitantes. Dentro de las 44 secciones censales, el 75 % tiene una clasificación de EHD de 7 o más y el 20 % tiene una clasificación de EHD de 10. Las secciones censales dentro del condado de Yakima alcanzan un promedio en el percentil 89 con respecto a factores socioeconómicos, en el cual el 42 % de la población vive en la pobreza, el 23 % experimenta dificultades para pagar el transporte, el 29 % tiene problemas para pagar su vivienda, el 7 % está en situación de desempleo, el 16 % exhibe un dominio limitado del inglés y el 28 % no tiene un diploma de escuela secundaria. Las tierras tribales Yakama se cruzan con los límites del condado de Yakima.

3. Describir las poblaciones vulnerables identificadas dentro de las áreas geográficas donde pueda haber impactos ambientales y de salud como resultado de la acción de una agencia.

El DOH identificó las poblaciones vulnerables potencialmente afectadas por esta norma utilizando indicadores que incluyen el porcentaje de la población, tales como los de [personas de color](#) (en inglés), [factores socioeconómicos](#) (en inglés), [mortalidad por cáncer](#) (en inglés), [porcentaje de la población menor de 5 años](#) (en inglés) y el porcentaje de la población tal como el de [trabajadores agrícolas migrantes](#) (en inglés). Los condados que ocupan los puestos más altos en muchos de estos indicadores son los de Yakima, Adams, Franklin y Grant. La siguiente información es de la [red de seguimiento de Washington](#).³³ (en inglés).

County	% Population are People of Color	Socioeconomic Factors Average Percentile	Cancer Mortality Average Percentile	% of Population are Under 5 Years Old	% Population are Migrant Farm Workers
Yakima	59%	89th	60th	8%	16%
Adams	58%	84th	80th	9%	27%
Franklin	55%	75th	38th	8%	38%
Grant	44%	84th	50th	7%	26%

En el condado de Yakima, el 59 % de la población son personas de color, en su mayoría hispanas (52 %), y el 41 % son blancas. Las secciones censales dentro del condado de Yakima alcanzan un promedio en el percentil 89 con respecto a factores socioeconómicos, en el cual el 42 % de la población vive en la pobreza, el 23 % experimenta dificultades para pagar el transporte, el 29 % tiene problemas para pagar su vivienda, el 7 % está en situación de desempleo, el 16 % exhibe un dominio limitado del inglés y el 28 % no tiene un diploma de escuela secundaria. Las secciones censales del condado de Yakima tienen un promedio en el percentil 60 con respecto a muertes relacionadas con el cáncer; el 16 % de la población trabaja como mano de obra agrícola migrante y alrededor del 8 % de la población son niños menores de 5 años. Hay 213 sistemas de agua públicos en el condado de Yakima y una población total de 256,185 habitantes.

En el condado de Adams, el 58 % de la población son personas de color, en su mayoría hispanas (55 %), y el 42 % son blancas. Las secciones censales dentro del condado de Adams alcanzan un promedio en el percentil 84 con respecto a factores socioeconómicos, en el cual el 45 % de la población vive en la pobreza, el 36 % experimenta dificultades para pagar el transporte, el 24 % tiene problemas para pagar su vivienda, el 6 % está en situación de desempleo, el 22 % exhibe un dominio limitado del inglés y el 28 % no tiene un diploma de escuela secundaria. Las secciones censales del condado de Adams tienen un promedio en el percentil 80 con respecto a muertes relacionadas con el cáncer; el 27 % de la población trabaja como mano de obra agrícola migrante y alrededor del 9 % de la población son niños menores de 5 años. Hay 42 sistemas de agua públicos en el condado de Adams y una población total de 20,450 habitantes.

En el condado de Franklin, el 55 % de la población son personas de color, en su mayoría hispanas (50 %), y el 36 % son blancas. Las secciones censales dentro del condado de Franklin alcanzan un promedio en el percentil 75 con respecto a factores socioeconómicos, en el cual el 32 % de la población vive en la pobreza, el 26 % experimenta dificultades para pagar el transporte, el 23 % tiene problemas para pagar su vivienda, el 6 % está en situación de desempleo, el 22 % exhibe un dominio limitado del inglés y el 23 % no tiene un diploma de escuela secundaria. Las secciones censales del condado de Franklin tienen un promedio en el percentil 38 con respecto a muertes relacionadas con el cáncer; el 38 % de la población trabaja como mano de obra agrícola migrante y alrededor del 8 % de la población son niños menores de 5 años. Hay 71 sistemas de agua públicos en el condado de Franklin y una población total de 96,763 habitantes.

En el condado de Grant, el 44 % de la población son personas de color, en su mayoría hispanas (43 %), y el 51 % son blancas. Las secciones censales dentro del condado de Grant alcanzan un promedio en el percentil 84 con respecto a factores socioeconómicos, en el cual el 36 % de la población vive en la pobreza, el 33 % experimenta dificultades para pagar el transporte, el 22 % tiene problemas para pagar su vivienda, el 6 % está en situación de desempleo, el 15 % exhibe un dominio limitado del inglés y el 23 % no tiene un diploma de escuela secundaria. Las secciones censales del condado de Grant tienen un promedio en el percentil 50 con respecto a muertes relacionadas con el cáncer; el 26 % de la población trabaja como mano de obra agrícola migrante y alrededor del 7 % de la población son niños menores de 5 años. Hay 234 sistemas de agua públicos en el condado de Grant y una población total de 100,129 habitantes.

SECCIÓN 3

PARTICIPACIÓN Y CONSULTA TRIBAL

1. Resumir las participaciones tribales y las invitaciones a consultas tribales hasta la fecha.

El DOH trabajó con líderes y representantes tribales para determinar la inclusión de los sistemas de agua que son propiedad de tribus reconocidas por el gobierno federal, y operados por ellas, en la definición estatal de "comunidades desfavorecidas". La inclusión de sistemas tribales en la

definición los calificaría de forma automática para el subsidio de préstamos a través de la condonación principal al momento de acceder a fondos del DWSRF.

El 13/09/2023, el gerente del programa del DWSRF presentó un resumen de la reglamentación ante la reunión tribal mensual del DOH.

El 06/11/2023, se envió una carta del estimado líder tribal (Apéndice A), la cual incluía una invitación a una sesión de escucha tribal inicial. También se envió la invitación a la sesión de escucha tribal, junto con una copia de la carta, a 111 operadores tribales de sistemas de agua (regulados por la EPA).

El 27/11/2023, se llevó a cabo una sesión de escucha tribal. El objetivo de la sesión fue la colaboración informal para proporcionar una visión general del programa DWSRF y de la elaboración de normas para las comunidades desfavorecidas, y para escuchar los aportes de las tribus respecto de si los sistemas de agua tribales deben incluirse en la definición de comunidades desfavorecidas, lo cual lograría que los sistemas públicos de agua tribales califiquen de forma automática para una condonación principal de préstamos en virtud del DWSRF. Los representantes tribales presentes coincidieron en que las tribus deberían incluirse en la definición de comunidad desfavorecida en virtud de esta reglamentación. Hubo un líder tribal presente en la sesión de escucha tribal y no se hizo ninguna solicitud de consulta formal.

El 05/12/2023, el director ejecutivo de políticas tribales del Departamento de Salud puso al tanto a los delegados de la [Comisión de Salud de los Indígenas Americanos](#)³⁴ sobre la reglamentación y preguntó si había alguna solicitud para las mesas redondas o consultas formales. No se solicitó ninguna consulta formal.

El 05/12/2023, el estratega de relaciones tribales del Departamento de Equidad en Salud y Justicia Social recibió una solicitud de los representantes de la Nación Yakama para obtener una copia de las diapositivas de la sesión de escucha tribal. El 18/12/24, se llevó a cabo una reunión virtual con el DOH y los representantes de la Nación Yakama para revisar la reglamentación y debatir lo que significaría una definición actualizada de comunidades desfavorecidas en la que se incluyan los sistemas de agua tribales.

El 12/02/2024, se envió una carta informativa de estimado líder tribal (Apéndice B) con información sobre los compromisos tribales hasta ese momento, los comentarios recibidos y la intención de incluir a las tribus en la definición de "comunidades desfavorecidas" contemplada en dicha reglamentación.

2. Describir los impactos probables para los derechos y recursos tribales asociados con esta acción.

Si la definición estatal de "comunidades desfavorecidas" incluyera sistemas de agua que sean propiedad de tribus reconocidas por el gobierno federal, y que sean operados por las mismas, dichos sistemas de agua calificarían de forma automática para el subsidio de préstamos por medio del DWSRF. Si los sistemas de agua públicos tribales no son parte de la definición, tendrían que

cumplir con condiciones adicionales para calificar como comunidades desfavorecidas con el fin de percibir subsidios de préstamos mediante la condonación principal.

La disponibilidad de oportunidades de condonación principal vinculadas a los préstamos del DWSRF permitiría que los sistemas de agua tribales elegibles, que dan suministro a las conexiones residenciales, actualicen la infraestructura crítica de agua potable, mientras limitan la carga de costos de las mejoras para las comunidades tribales. Las mejoras al sistema de agua potable beneficiarán el acceso de la comunidad a agua potable segura y confiable.

En la sesión de escucha tribal, los representantes tribales compartieron su preocupación por la inexactitud de los datos a nivel de condado y censo con respecto a las tierras tribales. Por lo tanto, sin la inclusión de las tierras tribales en la definición estatal de comunidades desfavorecidas, los sistemas tribales que soliciten fondos del DWSRF pueden tener dificultades para aplicar al subsidio de préstamo.

3. Describir cualquier plan para la consulta tribal en curso o futura.

El DWSRF del estado de Washington planea trabajar en estrecha colaboración con la EPA (autoridad que regula los sistemas de agua públicos de propiedad tribal) para coordinarse con los sistemas públicos de agua tribales en el estado de Washington. La comunicación y divulgación continuas son cruciales para mantener informados a los sistemas de agua tribales sobre las oportunidades de financiación estatal para mejorar su infraestructura.

SECCIÓN 4

RESUMEN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

1. Resumir el compromiso con las personas de comunidades sobrecargadas y poblaciones vulnerables hasta la fecha.

Se utilizaron varios métodos de participación con las comunidades que se han descrito en las dos secciones anteriores:

Encuesta a propietarios/operadores de sistemas de agua públicos

El propósito de la encuesta de propietarios/operadores de sistemas de agua públicos fue obtener comentarios directos de las entidades elegibles para solicitar fondos del DWSRF. La encuesta pidió al sistema de agua público una descripción de los factores más importantes a considerar al momento de priorizar la condonación principal en beneficio de comunidades desfavorecidas dentro de su área de servicio. Además, la encuesta preguntó a qué líderes comunitarios, grupos o individuos se debe contactar para interactuar con la comunidad a la que cada sistema de agua abastece en forma directa. La encuesta se publicitó ampliamente en el [Grupo de Asesoramiento sobre Agua Potable](#)³⁵ (en inglés), del [Boletín de actualidad de la ODW \(por su sigla en inglés, Oficina de Agua Potable\)](#)³⁶ (en inglés), que figura en el sitio web del DWSRF y que se incluyó en

todas las presentaciones a los sistemas de agua públicos de septiembre a diciembre de 2023. La encuesta sobre el sistema de agua público tuvo 45 respuestas (no todos los encuestados sobre el sistema de agua atendían a comunidades sobrecargadas o poblaciones vulnerables).

Encuesta comunitaria

El propósito de la encuesta comunitaria fue solicitar comentarios directamente de las personas que reciben agua de los sistemas públicos para comprender qué obstáculos enfrentan para acceder a agua potable segura, y para identificar a los líderes, grupos o personas de la comunidad a los cuales contactar para una participación más directa con respecto a esta norma. La encuesta pidió detalles opcionales sobre la persona encuestada, incluidos el condado en el que vive y si se trata de un entorno rural o urbano, su raza y género, si se identifica como LGBTQ+, si tiene alguna discapacidad y sus ingresos brutos anuales totales. Esta encuesta tuvo una amplia publicidad en el Grupo de Asesoramiento sobre Agua Potable, en el Boletín de actualidad de la ODW, que figura en el sitio web del DWSRF, y se incluyó en todas las presentaciones a los sistemas de agua públicos de septiembre a diciembre de 2023. La encuesta comunitaria tuvo 3 respuestas, todas de personas que representaban áreas geográficas consideradas sobrecargadas o vulnerables.

Sesiones de escucha virtual

Se llevaron a cabo tres sesiones de escucha virtual a nivel estatal en octubre, noviembre y diciembre de 2023. El propósito de las sesiones de escucha fue proporcionar una visión general de la elaboración de normas y escuchar comentarios sobre la definición y los criterios utilizados para determinar qué comunidades deben calificar como desfavorecidas. La información y el proceso de registro de la sesión de escucha se anunciaron en gran medida en el Grupo de Asesoramiento sobre Agua Potable, en el Boletín de actualidad de la ODW, que figura en el sitio web del DWSRF, en los [Avisos sobre la evaluación de la justicia ambiental](#)³⁷ (en inglés), y se incluyeron en todas las presentaciones a los sistemas de agua públicos de septiembre a diciembre de 2023. Un total de 4 personas asistieron a las sesiones de escucha comunitaria, incluidos el gestor de un sistema de agua público, el representante de una organización comunitaria, un representante de la comunidad tribal y un residente del condado de Kitsap.

Divulgación directa y comentarios

Se difundió un llamado directo para participar en las encuestas o sesiones de escucha a 54 organizaciones comunitarias que trabajan en forma directa con comunidades sobrecargadas y poblaciones vulnerables. Se llevó a cabo una reunión virtual con un grupo de acción comunitaria en la región de Yakima para brindar una descripción general en profundidad de la norma y escuchar comentarios sobre las preocupaciones respecto del agua potable en la comunidad de Mabton. El personal asistió a una sesión de escucha comunitaria en persona en Mabton, organizada por un grupo comunitario con el fin de abordar las preocupaciones sobre la calidad del agua potable. El personal también asistió a una sesión de escucha comunitaria en West Plains, organizada por una organización sin fines de lucro con el fin de abordar las preocupaciones sobre las PFAS (por su sigla en inglés, sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas).

El DOH recibió comentarios sobre el reglamento a través de los siguientes medios:

- Correos electrónicos directos:
 - Uno de un sistema de agua público
 - Uno de una coalición de agua sin fines de lucro
 - Uno de un miembro de la comunidad
 - Llamadas:
 - Una de un sistema de agua público
 - Una de un consultor tribal de sistemas de agua
 - Carta formal:
 - Una carta preparada mediante la colaboración de varias empresas grandes de servicios públicos en el oeste de Washington, con comentarios sobre la definición de comunidad desfavorecida y las consideraciones sobre los criterios que determinan cómo se califica
- 2. Resumir la información recibida de personas de comunidades sobrecargadas y poblaciones vulnerables.**

De todos los comentarios recibidos a través de estos esfuerzos de participación comunitaria, los siguientes fueron tendencias y consideraciones comunes para la definición y los criterios de la comunidad desfavorecida:

Formas alternativas de evaluar las dificultades económicas y la "asequibilidad" del agua.

Históricamente, el DWSRF ha utilizado el ingreso medio del hogar (una estimación a nivel de condado) para determinar qué tan asequibles son las tarifas de un sistema de agua y es el único indicador para determinar el estado de una comunidad desfavorecida al momento de otorgar subsidios. Los principales comentarios que se escucharon durante la participación comunitaria fueron que el ingreso medio de los hogares no es representativo de las comunidades individuales y de las áreas de servicio de sistemas de agua públicos o áreas específicas del proyecto. Casi todos los encuestados instaron al DWSRF a utilizar indicadores alternativos para evaluar las dificultades económicas de las comunidades cuyos sistemas de agua públicos están solicitando fondos del DWSRF. Las sugerencias de indicadores alternativos incluyeron el costo de vida, el nivel de pobreza, el desempleo y el ingreso fijo para determinar las cargas económicas de una comunidad.

Utilizar las características y los indicadores de una comunidad para determinar lo que significa estar "en desventaja".

Los encuestados expresaron que el DWSRF debería evaluar a los *habitantes* que abastece el área del proyecto del sistema de agua potable al momento de llevar a cabo la financiación y el subsidio del préstamo del DWSRF. Desde algunos sistemas de agua públicos se expresó la necesidad de evaluar comunidades específicas en las que una mejora causaría impacto, con el fin de permitir la oportunidad de una condonación principal respecto de préstamos en municipios más grandes. Una de las personas encuestadas de la comunidad declaró que los residentes que se abastecían del sistema de agua público deberían beneficiarse directamente de los incentivos financieros, no solo del servicio en general. Al momento de otorgar una condonación principal, se recomendó considerar datos a nivel comunitario que incluyan indicadores tales como las poblaciones sin hogar, el tipo y la disponibilidad de viviendas, las condiciones de vida, la edad de los habitantes,

los grupos históricamente marginados y las poblaciones desfavorecidas en términos económicos. Sin embargo, hubo diferentes opiniones sobre la inclusión de las comunidades de color como indicador del estado de una comunidad desfavorecida: algunos sugirieron su priorización y otros desalentaron el uso de dicho factor como indicador.

Otros comentarios menos comunes:

Algunos encuestados, principalmente los que representaban a los sistemas de agua públicos, motivaron el uso de factores relacionados con la operación del sistema de agua en sí para determinar el estado de la comunidad desfavorecida, como el número de conexiones, el número de clientes, los ingresos actuales, las reservas de capital, el tamaño y el tipo de sistema, la propiedad y el tipo de personal (voluntarios, junta directiva, empleados a tiempo completo, u operadores o agencias de gestión de satélites).

3. Describir los planes de participación continua orientados a las personas de comunidades sobrecargadas y poblaciones vulnerables.

En la actualidad no existe un plan para interactuar en forma directa con individuos de comunidades sobrecargadas y poblaciones vulnerables hasta el próximo proceso de reglamentación para el DWSRF. El DWSRF se relaciona directamente con los sistemas de agua públicos debido a que son las entidades elegibles para acceder a fondos a través del programa. El DWSRF no tiene la capacidad de interactuar con individuos abastecidos por sistemas de agua comprendidos fuera de los esfuerzos de reglamentación. Se tendrá en cuenta cualquier comentario proveniente de sistemas de agua públicos, ya que se aplicarán ajustes continuos a los criterios utilizados para identificar a las comunidades desfavorecidas.

RESUMEN DE LAS SECCIONES 3 Y 4 SOBRE CÓMO LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE PERSONAS DE COMUNIDADES SOBRECARGADAS Y POBLACIONES VULNERABLES INFLUENCIÓ LA TOMA DE DECISIONES SOBRE ESTA ACCIÓN.

El borrador del lenguaje de la norma reflejará cambios significativos respecto de la definición de comunidades desfavorecidas con base en los comentarios escuchados durante los esfuerzos de participación comunitaria y tribal. El texto actual de la norma, que se revisará, dice lo siguiente:

Capítulo 246-296-020(9) del WAC: se define como "comunidad desfavorecida" al área de servicio de un proyecto propuesto dentro de un sistema de agua público en la que dicho proyecto obtendrá los siguientes resultados: (a) tarifas de agua superiores al 1.5 % del ingreso familiar medio del área de servicio; o b) una reestructuración, cuando uno o más sistemas de agua públicos tengan dificultades financieras.

La definición propuesta en virtud de esta reglamentación es la siguiente:

Capítulo 246-296-020(9) del WAC: se define como "**comunidad desfavorecida**" al área de servicio calificada de un proyecto que brinda conexiones residenciales dentro de un sistema de agua público afectado de manera desproporcionada por las cargas de tipo económico, de salud y

ambientales. Las posibles áreas calificadas serán evaluadas por indicadores establecidos en la guía estatal, incluidos los de población abastecida, vulnerabilidad social, disparidades de salud ambiental y dificultades económicas. El área de servicio de un proyecto que provee conexiones residenciales dentro de un sistema de agua público, el cual sea propiedad de una tribu reconocida por el gobierno federal y esté operado por la misma, se considera una comunidad desfavorecida.

La definición propuesta considera las características de la comunidad y se enfoca en quienes se ven afectados de manera desproporcionada por las cargas de tipo económico, de salud y ambientales. La definición propuesta elimina la referencia al ingreso medio de los hogares y, en su lugar, describe una variedad de indicadores y opciones para que un proyecto califique como uno al servicio de una comunidad desfavorecida. Los indicadores incluidos en la definición propuesta se centrarán en la población abastecida, la vulnerabilidad social, las disparidades en la salud ambiental y las dificultades económicas. Los sistemas de agua públicos que son propiedad de tribus reconocidas por el gobierno federal y están operados por las mismas se han agregado a la definición propuesta, lo que los califica de forma automática para recibir un subsidio de préstamos a través del DWSRF.

La definición propuesta tendrá una gran amplitud, en lugar de esbozar de forma específica los criterios y umbrales para la condición de comunidad desfavorecida. Los criterios propuestos se actualizarán de forma anual y se describirán en la guía estatal publicada en la página web del DWSRF.³⁸ Esto es para mantener la flexibilidad de los criterios utilizados en función de los fondos disponibles para cada año y para asignar mejor las oportunidades de subsidio a las comunidades más necesitadas.

SECCIÓN 5

ESTRATEGIAS PARA ABORDAR LOS DAÑOS AMBIENTALES Y DISTRIBUIR DE FORMA EQUITATIVA LOS BENEFICIOS AMBIENTALES

- 1. ¿Cuál de las siguientes estrategias seguirá la agencia para eliminar, reducir o mitigar los daños ambientales y distribuir de forma equitativa los beneficios ambientales? (Marque todas las que correspondan):**
 - eliminar el impacto dispar de los daños ambientales a las comunidades sobrecargadas y poblaciones vulnerables;
 - reducir los impactos acumulativos a la salud ambiental de las comunidades sobrecargadas o poblaciones vulnerables;
 - evitar que la acción sume más impactos acumulativos a la salud ambiental de las comunidades sobrecargadas o poblaciones vulnerables;
 - permitir una participación equitativa y un compromiso significativo por parte de las poblaciones vulnerables y comunidades sobrecargadas con respecto al desarrollo de la acción significativa de la agencia;

dar prioridad a la distribución equitativa de los recursos y beneficios para las comunidades sobrecargadas;

promover resultados positivos en términos de fuerza laboral y empleo para las comunidades sobrecargadas;

satisfacer necesidades comunitarias identificadas por la propia comunidad sobrecargada afectada;

modificar los requisitos sustanciales de normas y políticas; y

cualquier otra técnica de mitigación, incluidas las sugeridas por el Consejo de Justicia Ambiental, la Oficina de Equidad o los representantes de comunidades sobrecargadas y poblaciones vulnerables.

2. Describir brevemente el método o enfoque propuesto para cada estrategia seleccionada en la Pregunta 1 de la Sección 5.

Evitar que la acción sume más impactos acumulativos a la salud ambiental de las comunidades sobrecargadas o poblaciones vulnerables.

Al actualizar la definición de comunidades desfavorecidas, para hacerla más amplia e inclusiva, los sistemas de agua públicos que abastecen a las comunidades con problemas de disparidades de salud ambiental, vulnerabilidades sociales y dificultades económicas tendrán oportunidades para recibir financiación mediante subsidios. Esta acción no sumará más impactos acumulativos a la salud ambiental.

Permitir una participación equitativa y un compromiso significativo por parte de las poblaciones vulnerables y comunidades sobrecargadas con respecto al desarrollo de la acción significativa de la agencia.

Se hizo un esfuerzo para priorizar la participación conjunta con los sistemas de agua públicos, los grupos comunitarios y las personas en áreas identificadas como sobrecargadas y vulnerables. Los comentarios y la orientación por parte de los miembros de la comunidad y los representantes tribales se incorporaron a la definición revisada de comunidades desfavorecidas. La agencia continuará colaborando con estas comunidades en la reglamentación futura respecto del DWSRF.

Dar prioridad a la distribución equitativa de los recursos y beneficios para las comunidades sobrecargadas.

Esta reglamentación aumenta el número de sistemas de agua públicos que calificarán para subsidios de préstamos al centrarse sobre las características de la población abastecida por dichos sistemas de agua en lugar de hacerlo sobre la capacidad financiera de la empresa de servicios públicos en sí. El DWSRF mapeará las áreas consideradas desfavorecidas conforme a la nueva norma e identificará aquellos sistemas de agua públicos que abastezcan a dichas comunidades para priorizar mejor la distribución de asistencia técnica y promover oportunidades de financiación.

3. **Describir las estrategias adicionales que el programa ha identificado para eliminar, reducir o mitigar los daños y distribuir los beneficios de forma equitativa.**

El DWSRF identificará aquellos sistemas de agua públicos que abastecen a las comunidades desfavorecidas conforme a los nuevos criterios. Los sistemas con un historial conocido de problemas de cumplimiento o necesidades críticas de infraestructura, o que hayan presentado solicitudes al DWSRF y no hayan sido elegibles en el pasado, tendrán prioridad para la asignación de recursos de asistencia técnica para ayudar a desarrollar la capacidad gerencial, financiera o técnica; para lograr la elegibilidad respecto de la financiación del DWSRF en el futuro; o para considerar otras medidas tales como la rehabilitación o consolidación del sistema.

4. **Si la agencia determina que carece de capacidad o autoridad para eliminar, reducir o mitigar los daños ambientales causados por una acción significativa, o que carece de capacidad o autoridad para abordar la distribución equitativa de los beneficios ambientales, proporcione una explicación clara de por qué se ha tomado esa determinación.**

La agencia adoptó múltiples estrategias para eliminar, reducir o mitigar los daños ambientales y distribuir de forma equitativa los beneficios ambientales, como se describe en las preguntas 1 y 2.

5. **Identificar medidas o indicadores de desempeño (de 3 a 5, por recomendación) que se puedan utilizar para rastrear la distribución equitativa de beneficios ambientales o la eliminación, reducción o mitigación de daños ambientales a comunidades sobrecargadas, poblaciones vulnerables o tribus.**

Mapeo de la asignación de fondos

El DWSRF planea mapear las secciones censales que cumplen con los criterios de las comunidades desfavorecidas. Este mapa servirá de base para analizar dónde se encuentra un proyecto propuesto para el DWSRF con el fin de evaluar si un sistema de agua que solicita fondos abastece a una comunidad desfavorecida según lo definido en esta norma.

Mapeo de la distribución de recursos de asistencia técnica

El DWSRF mapeará los sistemas de agua públicos que reciben asistencia técnica gratuita en la actualidad y evaluará las características comunitarias de las poblaciones a las que abastecen. También identificaremos a los sistemas de agua públicos que abastecen a comunidades desfavorecidas o sobrecargadas con un historial conocido de problemas de cumplimiento o necesidades críticas de infraestructura, o que han presentado solicitudes al DWSRF y no han sido elegibles en el pasado. Se dará prioridad a esos sistemas para la asignación de recursos de asistencia técnica a fin de ayudarlos a crear capacidad gerencial, financiera o técnica con el fin de que obtengan la elegibilidad para la financiación del DWSRF en el futuro.

Informes anuales

Cada año, el DWSRF evaluará todos los fondos, los subsidios y la asistencia técnica distribuidos a los sistemas de agua públicos y describirá las características comunitarias de las poblaciones abastecidas. La asignación de fondos y subsidios son específicos para cada fuente de financiación. Existen requisitos de la EPA sobre la cantidad de fondos que deben destinarse a las comunidades

desfavorecidas y se requieren informes anuales de dicha distribución de fondos. Al DWSRF le gustaría aplicar el mismo modelo a la asistencia técnica ofrecida a los sistemas de agua públicos y ser proactivo con los esfuerzos de divulgación para alentar a los sistemas con dificultades para abastecer a comunidades desfavorecidas a presentar solicitudes al DWSRF con el fin de abordar las necesidades de optimización.

APÉNDICE A: CARTA DEL ESTIMADO LÍDER TRIBAL N.º 1



ESTADO DE WASHINGTON

DEPARTAMENTO DE SALUD
DIVISIÓN DE SALUD PÚBLICA AMBIENTAL
PO Box 47820 • Olympia, Washington 98504-7890
Teléfono: 360-236-3000 • 711; Servicio de relé de Washington

6 de noviembre de 2023

Estimados y honorables líderes y socios tribales:

ASUNTO: Definición y criterios de las "comunidades desfavorecidas" en el marco del Fondo Rotativo Estatal del Agua Potable

Conforme al capítulo [43.376](#) del RCW (por su sigla en inglés, Código Revisado de Washington), el [Acuerdo del Centenario del Estado de Washington de 1989](#) y el [Procedimiento de Consulta y Colaboración del DOH \(por su sigla en inglés, Departamento de Salud\)](#), escribimos hoy para invitar a los líderes y funcionarios tribales del agua y el medioambiente a colaborar en la reglamentación para el capítulo [246-296](#) del WAC (por su sigla en inglés, Código Administrativo de Washington), referido al programa de préstamos del DWSRF (por su sigla en inglés, Fondo Rotativo Estatal del Agua Potable), para desarrollar una definición y los criterios para las "comunidades desfavorecidas" según lo requerido por la BIL (por su sigla en inglés, Ley de Infraestructura Bipartidista) federal. Se adjunta a esta carta un borrador del orden del día de la sesión de escucha virtual.

Lunes 27 de noviembre de 2023, de 3:00 p. m. a 5:00 p. m.

<https://us02web.zoom.us/j/86103994965?pwd=VGxqbzFPMIE3UUY3SEJLMIA4OEpOOT09>

Acerca de esta reglamentación

Hace poco, el Departamento de Salud del Estado de Washington (DOH) ha adoptado una regla de emergencia actualizada, referida al [capítulo 23-18-044 del WSR \(por su sigla en inglés, Registro Estatal de Washington\)](#), el 30 de agosto de 2023. Estamos evaluando estos cambios y consideraremos la adopción permanente de estas enmiendas para cumplir con los requisitos de la BIL. Pueden encontrar más información sobre el proceso de reglamentación en el [sitio web de reglamentación de emergencia del DWSRF](#).

Acerca del DWSRF

[El programa de préstamos del DWSRF](#) es un programa financiado por el gobierno federal que proporciona préstamos de bajo interés para ayudar a los sistemas de agua públicos elegibles a construir, reparar y rediseñar la infraestructura pública de agua potable. Las entidades tribales son elegibles para recibir dinero del DWSRF para proyectos de infraestructura de agua potable, siempre que el proyecto propuesto no haya recibido ya asistencia de la reserva nacional para las tribus indígenas.

Para obtener información adicional y presentar sus comentarios por escrito, comuníquense con Mike Means, director de Desarrollo de Capacidades y Políticas, de la Oficina de Agua Potable, al (360) 236-3178 o a mike.means@doh-wa.gov. Comuníquense con Candice Wilson, directora de Política Tribal de nuestra agencia, al 260-819-7626 o a candice.wilson@doh.wa.gov si tienen preguntas relacionadas con asuntos tribales.

Atentamente,

Kay Rottell
Subdirectora de la Oficina de Agua Potable

cc: Umair A. Shah, doctor en Medicina y magíster en Salud Pública; secretario de Salud del Departamento de Salud
Candice Wilson, Quatz'tenaut (Lummi); directora de Política Tribal del Departamento de Salud
Jessica Todorovich, jefa del personal del Departamento de Salud
Kristin Peterson, jefa de Políticas, Planificación y Evaluación del Departamento de Salud
Elizabeth Perez, jefa de Asuntos Públicos y Equidad del Departamento de Salud
Kristopher Holiday, jefe de Asociaciones Estratégicas del Departamento de Salud
Lacy Fehrenbach, jefa de Prevención, Seguridad y Salud del Departamento de Salud
Lauren Jenks, subsecretaria de la División de Salud Pública Ambiental del Departamento de Salud

APÉNDICE B: CARTA DEL ESTIMADO LÍDER TRIBAL N.º 2



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA DE AGUA POTABLE

PO Box 47822 • Olympia, Washington 98504-7822

Teléfono: (360) 236-3100 • Fax: (360) 236-2253 • **711; Servicio de relé de Washington**

12 de febrero de 2024

Estimados y honorables líderes y socios tribales:

ASUNTO: Información de seguimiento sobre la reglamentación de las comunidades desfavorecidas

Hoy les escribo para brindarles una actualización sobre la reglamentación del Departamento de Salud del Estado de Washington para actualizar la definición y los criterios de "comunidades desfavorecidas" conforme al [Fondo Rotativo Estatal del Agua Potable](#). Consulten la carta anterior del estimado líder tribal, con fecha del 6 de noviembre de 2023, para obtener más información sobre este esfuerzo de reglamentación.

Los comentarios de los representantes tribales compartidos durante nuestra sesión de escucha del 27 de noviembre de 2023 y durante el período de comentarios informales hacen referencia a que los sistemas públicos de agua tribales deberían incluirse en la definición de comunidades desfavorecidas. Las diapositivas de la sesión de escucha y las notas de la reunión pueden compartirse a pedido de ustedes.

Con base en esta información, **estamos dispuestos a proceder con la inclusión de las tribus a la definición de comunidades desfavorecidas**. Esto significaría que los sistemas públicos de agua tribales, orientados a brindar conexiones residenciales, que presentan solicitudes y obtienen la aprobación para recibir préstamos a través del programa del Fondo Rotativo Estatal del Agua Potable del Estado de Washington calificarían de forma automática para la condonación principal dentro de un préstamo.

Dejamos a disposición el período de comentarios informales hasta el 1 de marzo de 2024. Los comentarios informales se pueden enviar a DWSRF@doh.wa.gov o nos los pueden comunicar al 564-233-1799. Anticipamos que el borrador del lenguaje de la regla y la evaluación de justicia ambiental se [publicarán aquí](#) en mayo de 2024.

Si tienen preguntas adicionales, comuníquense con Chelsea Cannard, asesora de Salud Pública del Fondo Rotativo Estatal del Agua Potable, al 564-233-1799 o a chelsea.cannard@doh.wa.gov. Para asuntos de relaciones tribales, comuníquense con Candice Wilson, directora ejecutiva de Salud Pública y Relaciones Tribales, al 360-819-7626 o a candice.wilson@doh.wa.gov.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Holly R. Myers'.

Holly R. Myers
Directora de la Oficina de Agua Potable
Salud Pública Ambiental
Departamento de Salud del Estado de Washington

cc: Umair A. Shah, doctor en Medicina y magíster en Salud Pública; secretario de Salud del Departamento de Salud

Candice Wilson, Quatz'tenaut (Lummi); directora ejecutiva de Salud Pública y Relaciones Tribales del Departamento de Salud

Jessica Todorovich, jefa del personal del Departamento de Salud

Kristin Peterson, jefa de Políticas, Planificación y Evaluación del Departamento de Salud

Elizabeth Perez, jefa de Asuntos Públicos y Equidad del Departamento de Salud

Kristopher Holiday, jefe de Asociaciones Estratégicas del Departamento de Salud

Lacy Fehrenbach, jefa de Prevención, Seguridad y Salud del Departamento de Salud

Lauren Jenks, subsecretaria de la División de Salud Pública Ambiental del Departamento de Salud

¹ Ley de Justicia Ambiental de Washington (Ley HEAL) <https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=70A.02&full=true>

² Capítulo 246-296 del WAC <https://apps.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=246-296&full=true&pdf=true>

³ Ley de Infraestructura Bipartidista (BIL) <https://doh.wa.gov/sites/default/files/2023-03/PLAW-117publ58.pdf>

⁴ Capítulo 34.05.328 del RCW [https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=34.05.328#:~:text=PDF %20RCW %2034.05.328 %20Significant %20legislative %20rules %2C %20other %20selected,objectives %20of %20the %20statute %20that %20the %20rule %20implements %3B](https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=34.05.328#:~:text=PDF%20RCW%2034.05.328%20Significant%20legislative%20rules%2C%20other%20selected,objectives%20of%20the%20statute%20that%20the%20rule%20implements%3B)

⁵ Capítulo 70A.02.060 del RCW <https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=70A.02.060>

⁶ Reglamentación del Programa del Fondo Rotativo Estatal de Agua Potable; Oficina de Administración Financiera <https://ofm.wa.gov/drinking-water-state-revolving-fund-program-rulemaking>

⁷ Notificación de evaluación de justicia ambiental sobre la elaboración de normas significativas (wa.gov) <https://doh.wa.gov/sites/default/files/2023-08/300-028.pdf?uid=64d3c4341303f>

⁸ Programa de Préstamos del Fondo Rotativo Estatal (SRF) del Agua Potable; Departamento de Salud del Estado de Washington <https://doh.wa.gov/community-and-environment/drinking-water/regulation-and-compliance/rules/drinking-water-state-revolving-fund-srf-loan-program>

⁹ WSR23-11-003.pdf (wa.gov) <https://doh.wa.gov/sites/default/files/2023-05/WSR23-11-003.pdf>

¹⁰ Decreto 14008: “Abordaje de la crisis climática en el país y el extranjero” <https://www.federalregister.gov/documents/2021/02/01/2021-02177/tackling-the-climate-crisis-at-home-and-abroad>

¹⁴ Iniciativa Justice40 <https://www.whitehouse.gov/environmentaljustice/justice40/>

¹⁵ Ley de Infraestructura Bipartidista (BIL) <https://www.epa.gov/newsreleases/statement-administrator-regan-bipartisan-infrastructure-deal>

¹⁶ Ley de Agua Potable Segura de 1996 (SDWA) <https://uscode.house.gov/view.xhtml?req=granuleid%3AUSC-prelim-title42-chapter6A-subchapter12&saved=%7CZ3JhbnVsZWlkOlVTQy1wcmVsaW0tdGI0bGU0Mi1zZWN0aW9uMzAwZg%3D%3D%7C%7C%7C0%7Cfalse%7Cprelim&edition=prelim>

¹⁷ Ley de Infraestructura Bipartidista de la EPA: Memorandum de Implementación de Fondos Rotativos Estatales a marzo de 2022 <https://www.epa.gov/system/files/documents/2022-03/bil-srf-memo-fact-sheet-final.pdf>

¹⁸ Fondo Rotativo Estatal de Agua Potable del Estado de Washington <https://doh.wa.gov/community-and-environment/drinking-water/water-system-assistance/drinking-water-state-revolving-fund-dwsrf>

¹⁹ Capítulo 23-05-069 del WSR <https://doh.wa.gov/sites/default/files/2023-02/SRFLoanTermsCR103E.pdf>

²⁰ Capítulo 23-06-064 del WSR <https://doh.wa.gov/sites/default/files/2023-03/LSL-CR103E.pdf>

²¹ Capítulo 23-18-044 del WSR https://doh.wa.gov/sites/default/files/2023-09/WSR_23-18-044_SRF_E-Rule.pdf

²² Capítulo 24-02-060 del WSR <https://doh.wa.gov/sites/default/files/2024-01/WSR24-02-060DWSRF-LoanCR103Ecombined.pdf>

²³ "Comunidad sobrecargada" significa un área geográfica donde las poblaciones vulnerables enfrentan múltiples daños ambientales e impactos a la salud; entre estas comunidades, y otras más, se incluyen las siguientes:

a) comunidades designadas por el DOH sobre la base de análisis de impacto acumulativo que identifican a aquellas comunidades de Washington afectadas en gran medida por la contaminación de combustibles fósiles y el cambio climático; o

b) comunidades ubicadas en secciones censales que se encuentran total o parcialmente en "territorio indio", tales como los siguientes:

1) toda tierra dentro de los límites de cualquier reserva india bajo la jurisdicción del gobierno de los Estados Unidos, a pesar de la emisión de cualquier patente y con inclusión de derechos de paso dentro de la reserva;

2) todas las comunidades indígenas dependientes dentro de las fronteras de los Estados Unidos, sea dentro del territorio original o de aquellos adquiridos posteriormente, y tanto dentro como fuera de los límites de un estado; y

3) todas las parcelas indias, cuyos títulos de propiedad no se hayan extinguido, incluidos los derechos de paso que las atraviesan.

²⁴ "Poblaciones vulnerables" significa grupos de población más propensos a sufrir un mayor riesgo de resultados de salud desfavorables en respuesta a daños ambientales, debido a lo siguiente:

(a) Factores socioeconómicos adversos, tales como el desempleo; los elevados costos de vivienda y transporte en relación con los ingresos; el acceso limitado a alimentos nutritivos y cuidados de salud adecuados; el aislamiento lingüístico, y otros factores que afectan negativamente a los resultados de salud y aumentan la vulnerabilidad a los efectos de los daños ambientales.

(b) Factores de sensibilidad, como el bajo peso al nacer y los índices de hospitalización mayores.

(c) "Poblaciones vulnerables" incluye las siguientes, entre otras:

- 1) minorías raciales o étnicas;
- 2) poblaciones de bajos ingresos;
- 3) poblaciones afectadas de manera desproporcionada por los daños ambientales; y
- 4) poblaciones de trabajadores que experimentan daños ambientales.

²⁵ Capítulo 70A.02 del RCW: Ley de Justicia Ambiental <https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=70A.02>

²⁶ Capítulo 40, párrafo 7.35, del CFR <https://www.ecfr.gov/current/title-40/chapter-1/subchapter-A/part-7/subpart-B/section-7.35>

²⁷ Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 <https://www.justice.gov/crt/fcs/TitleVI>

²⁸ "El agua potable y la salud pública en los Estados Unidos"; Asociación Americana de Salud Pública <https://www.apha.org/policies-and-advocacy/public-health-policy-statements/policy-database/2020/01/13/drinking-water-and-public-health-in-the-united-states>

²⁹ Capítulo 246-290-020 del WAC <https://app.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=246-290-020>

³⁰ Capítulo 246-291-005 del WAC <https://app.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=246-291-005>

³¹ Disparidades de Salud Ambiental de Washington y el mapeo de los impactos acumulativos de los factores de riesgo para la salud ambiental en las comunidades del estado de Washington https://doh.wa.gov/sites/default/files/2022-07/311-011-EHD-Map-Tech-Report_0.pdf?uid=64d133709f018

³² Red de seguimiento de Washington <https://doh.wa.gov/data-and-statistical-reports/washington-tracking-network-wtn>

³³ Red de seguimiento de Washington <https://doh.wa.gov/data-and-statistical-reports/washington-tracking-network-wtn>

³⁴ Comisión de Salud de los Indios Americanos <https://aihc-wa.com/>

³⁵ Departamento de Salud del Estado de Washington; Oficina de Agua Potable; Grupo de Asesoramiento sobre Agua Potable <https://doh.wa.gov/community-and-environment/drinking-water/related-links/drinking-water-advisory-group>

³⁶ Departamento de Salud del Estado de Washington; Oficina de Agua Potable, Boletín de actualidad de la ODW <https://doh.wa.gov/community-and-environment/drinking-water/odw-newsletter>

³⁷ Avisos sobre la evaluación de justicia ambiental respecto de la reglamentación del DWSRF <https://doh.wa.gov/sites/default/files/2023-08/300-028.pdf?uid=64d3c4341303f>

³⁸ Página web del DWSRF <https://doh.wa.gov/community-and-environment/drinking-water/water-system-assistance/drinking-water-state-revolving-fund-dwsrf>